



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-12067567-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-12067567-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUIMICA ARISTON S.A.I.C. solicita el cambio de presentaciones de venta para la Especialidad Medicinal denominada EPITELIOL C / VITAMINA A ACETATO – VITAMINA C – VITAMINA E – HESPERIDINA, Forma Farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; VITAMINA A ACETATO 50.000 UI – VITAMINA C 250 mg – VITAMINA E 25 mg – HESPERIDINA 100 mg; aprobado por Certificado N° 14.904

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, el Decreto 150/92 y la Disposición N° 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de presentaciones de venta.

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma QUIMICA ARISTON S.A.I.C. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada EPITELIOL C / VITAMINA A ACETATO – VITAMINA C – VITAMINA E – HESPERIDINA, Forma Farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, VITAMINA A ACETATO 50.000 UI – VITAMINA C 250 mg – VITAMINA E 25 mg – HESPERIDINA 100 mg; a cambiar las presentaciones de venta que en lo sucesivo serán: 20, 30, 40, 60 y 200 comprimidos recubiertos.-

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 14.904 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2024-12067567-APN-DGA#ANMAT

LG

ab